

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

**ANEXO DE LA ORDENANZA Nº 466-MDSMP - T.U.O. DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	Formulario/ Código/ Ubicación		Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	modificatorias, Art. 68 inciso b). <b>TUO de la Ley N° 29090</b> , Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31. <b>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</b> , aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 9. <b>Acuerdo de Concejo N° 334-MML (26.08.2018)</b>												
<b>SUB GERENCIA DE CATASTRO</b>													
<b>SUB GERENCIA DE CATASTRO (PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS)</b>													
1	<b>SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO</b>  <b>Base Legal</b>  <b>Competencia</b> <b>Ley N° 27972</b> , Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. <b>TUO de la Ley N° 29090</b> , Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 1, 3 numeral 8, Art. 4 numeral 9.  <b>Requisitos</b> <b>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</b> , aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 20 (1) y 29.1 (2) .  <b>Calificación y Plazo</b> <b>TUO de la Ley N° 29090</b> , Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo. <b>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</b> , aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 2.2 y 30.1.  <b>Derecho de trámite</b> <b>TUO de la Ley N° 27444</b> , Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (20.03.2017), Arts. 51 y 52. <b>TUO de la Ley de Tributación Municipal</b> , aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b). <b>TUO de la Ley N° 29090</b> , Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31. <b>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</b> , aprobado por el Decreto	<b>Requisitos</b> 1 FUHU y Anexo F, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de subdivisión de lote urbano; en tres (03) juegos originales. (1) 2 Declaración jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. (1) 3 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. (1) 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. (1) 5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. (1)  <b>Documentación Técnica</b> , en tres (03) juegos originales y en archivo digital, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, compuesta por: 6 Plano de ubicación y localización según formato, del lote materia de subdivisión. (2) 7 Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. (2) 8 Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica GH.20 "Componentes de Diseño Urbano" del RNE. (2) 9 Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes. (2)  <b>NOTAS:</b> (a) El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUHU y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto.	83.40		X		10	Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerente de Catastro	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano		

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

**ANEXO DE LA ORDENANZA Nº 466-MDSMP - T.U.O. DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Nº	DENOMINACIÓN	Formulario/ Código/ Ubicación		Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 9. <b>Acuerdo de Concejo Nº 334-MML (26.08.2018)</b>		(TUO de la Ley Nº 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 21.1) <b>(b)</b> Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley Nº 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 22.1 literal d y 23.1. literal d) <b>(c)</b> El FUHU, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 7.1) <b>(d)</b> Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 7.2 y 29.2)										
2	<b>SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO CON OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA INCONCLUSAS</b>  <u>Base Legal</u>  <b>Competencia</b> Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. <b>TUO de la Ley Nº 29090</b> , Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 1, 3 numeral 8, Art. 4 numeral 9.  <b>Requisitos</b> <b>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</b> , aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 20 (1), 29.1 (2), 30.4 y 32 (3).  <b>Calificación y Plazo</b> <b>TUO de la Ley Nº 29090</b> , Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo. <b>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</b> , aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 2.2 y 30.1.  <b>Derecho de trámite</b> <b>TUO de la Ley Nº 27444</b> , Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS (20.03.2017), Arts. 51 y 52. <b>TUO de la Ley de Tributación Municipal</b> , aprobado por el Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b). <b>TUO de la Ley Nº 29090</b> , Ley de Regulación de	1 FUHU y Anexo F, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de subdivisión de lote urbano; en tres (03) juegos originales. (1) 2 Declaración jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. (1) 3 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. (1) 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. (1) 5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. (1) 6 Documentos emitidos por las entidades prestadores de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia, de ser el caso. (3)  <b>Documentación Técnica</b> , en tres (03) juegos originales y en archivo digital, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, compuesta por: 7 Plano de ubicación y localización según formato, del lote materia de subdivisión. (2) 8 Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. (2) 9 Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica GH.20 "Componentes de Diseño Urbano" del RNE. (2) 10 Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes; así como la descripción de las obras inconclusas, de ser el caso. (2)			X		10	Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerente de Catastro	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano		

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

**ANEXO DE LA ORDENANZA Nº 466-MDSMP - T.U.O. DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	Formulario/ Código/ Ubicación		Auto-máti-co	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
	Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31. <b>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</b> , aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 9. <b>Acuerdo de Concejo Nº 334-MML (26.08.2018)</b>		<b>NOTAS:</b> <b>(a)</b> El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUHU y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto. (TUO de la Ley Nº 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 21.1) <b>(b)</b> Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley Nº 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 22.1 literal d y 23.1. literal d) <b>(c)</b> El Formulario Único, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley Nº 29090 Art. 7.1) <b>(d)</b> Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 7.2 y 29.2)										
3	<b>ASIGNACION DE NUMERACIÓN MUNICIPAL</b>  <u>Base Legal</u>  <b>Competencia</b> Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.4. <b>TUO de la Ley Nº 29090</b> , Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 26  <b>Requisitos, Calificación y Plazo</b> <b>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</b> , aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 67. (1)  <b>Derecho de trámite</b> <b>TUO de la Ley Nº 27444</b> , Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS (20.03.2017), Arts. 51 y 52. <b>TUO de la Ley de Tributación Municipal</b> , aprobado por el Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b). <b>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</b> , aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 67. <b>Acuerdo de Concejo Nº 334-MML (26.08.2018)</b>	1 2	Presentar solicitud firmada por el administrado. (1) Indicar el número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. (1)		37.20		X		5	Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerente de Catastro		

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

**ANEXO DE LA ORDENANZA Nº 466-MDSMP - T.U.O. DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	Formulario/ Código/ Ubicación		Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
4	<b>CONSTANCIA DE POSESIÓN (PARA FINES DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS)</b>  <b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ley Nº 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79 (3.5)</li> <li>■ D.S. Nº 017-2006-VIVIENDA (27.07.06). Reglamento de los Títulos II y III de la Ley Nº 28687 "Ley de Desarrollo Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos" Art. 27, 28, 29, 30</li> <li>■ D.S. Nº 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 33, 38, 51, 122</li> <li>■ D.S. Nº 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68</li> <li>■ <u>Acuerdo de Concejo Nº 334-MML (26.08.2018)</u></li> </ul>	1	Formato de solicitud (de distribución gratuita y libre reproducción, señalando además : - N° del Acta de verificación de posesión efectiva del predio emitida por el funcionario responsable de la Municipalidad (la cual debe estar suscrita por todos los predio). De ser el caso, adjuntar Acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes de dicho predio. - Indicar el N° y la fecha de la constancia de pago por derecho de trámite			X		30 (treinta)	Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerente de Catastro	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	
		2	Plano simple de ubicación del predio.										
5	<b>VISACION DE PLANOS PARA TRAMITE JUDICIAL O NOTARIAL DE TITULO SUPLETORIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y/O RECTIFICACION O DELIMITACION DE AREAS O LINDEROS (SOLO PARA ZONAS URBANAS)</b>  <b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ley Nº 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79 (3.3)</li> <li>■ Res. Ministerial Nº 010-93-JUS (22.04.93) TUO del Código Procesal Civil Art. 505</li> <li>■ D.S. Nº 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 33, 38, 51, 122</li> <li>■ D.S. Nº 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68</li> <li>■ <u>Acuerdo de Concejo Nº 334-MML (26.08.2018)</u></li> </ul>	1	Solicitud dirigida al Alcalde y debidamente suscrito. Indicar el número y la fecha de la constancia de pago por derecho de trámite	42.10		X		30 (treinta)	Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerente de Catastro	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	
		2	Plano de ubicación y perimétrico con indicación de medidas, ángulos y coordenadas UTM (2 juegos) escala 1/1000 y 1/500										
<b>SUB GERENCIA DE CATASTRO (SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD)</b>													
1	<b>CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL</b>  <b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ley Nº 27972 (27.05.2003) Art. 79º numeral 3,3</li> </ul>	1	Solicitud según formulario (Libre reproducción), indicando el N° y fecha del derecho de pago correspondiente.	17.30		X				Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerente de Catastro		
		2	De actuar como representante, adjuntar poder vigente y suficiente (persona natural : simple y persona jurídica : copia fedateada del poder notarial)										

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

**ANEXO DE LA ORDENANZA Nº 466-MDSMP - T.U.O. DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACION	Formulario/ Código/ Ubicación	Auto-máti-co		Evaluación Previa		RECONSIDERACION				APELACIÓN	
							Posi-tivo	Nega-tivo						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de Concejo N° 334-MML (26.08.2018)</li> </ul>													
2	<p><b>CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79 numeral 3.3</li> <li>Ley N° 28294 (21.07.04) Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios Arts. 15 (1), 18</li> <li>D.S. N° 005-2006-JUS (12/02/2006) Reglamento de la Ley N° 28294 Arts. 3 (f), 40, 41</li> <li>Resolución N° 097-2013-SUNARP-SN (04/05/2013) Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP Art. 90</li> <li>D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 32, 51, 122</li> <li>D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68</li> <li>Acuerdo de Concejo N° 334-MML (26.08.2018)</li> </ul>	1	Solicitud dirigida al Alcalde y debidamente suscrito, indicando el N° y la fecha de la constancia de pago por derecho de trámite.		24.50	X			5 (cinco)	Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerente de Catastro	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	
2		2	De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial),											
3	<p><b>CERTIFICADO DE NUMERACIÓN</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3,4</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 26</p> <p><u>Requisitos, Calificación y Plazo</u></p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 67 (1)</p>	1	Presentar solicitud firmada por el administrado, señalando el número de la resolución en que fue concedida la Numeración Municipal. (1)		17.30	X				Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerente de Catastro			
		2	Indicar el número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. (1)											

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

**ANEXO DE LA ORDENANZA N° 466-MDSMP - T.U.O. DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACION	Formulario/ Código/ Ubicación	Auto-mático		Evaluación Previa		RECONSIDERACION				APELACIÓN	
							Posi-tivo	Nega-tivo						
	<p><b>Derecho de trámite</b></p> <p><b>TUO de la Ley N° 27444</b>, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (20.03.2017), Arts. 51 y 52.</p> <p><b>TUO de la Ley de Tributación Municipal</b>, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p><b>TUO de la Ley N° 29090</b>, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p><b>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</b>, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 67.</p> <p><b>Acuerdo de Concejo N° 334-MML (26.08.2018)</b>.</p>													
<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO</b>														
<b>SUB GERENCIA DE SALUD Y SANIDAD</b>														
<b>SUB GERENCIA DE SALUD Y SANIDAD (PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS)</b>														
1	<p><b>CARNET DE SANIDAD</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Ley N° 27972</b> (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 80 num. 3.5</li> <li>■ <b>Ordenanza N° 141-MML</b> (21.03.1998) Ordenanza que aprueba la obligatoriedad de portar Carné de Salud Art. 2, 3, 8</li> <li>■ <b>D.S. N° 006-2017-JUS</b> (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 32, 51, 122</li> <li>■ <b>D.S. N° 156-2004-EF</b> (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68</li> <li>■ <b>Acuerdo de Concejo N° 334-MML (26.08.2018)</b>.</li> </ul>	1	Solicitud debidamente suscrita por el solicitante			14.20	X				Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerente de Salud y Sanidad		
		2	Dos (02) fotografías a color tamaño carné											
2	<p><b>LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE CANES</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Ley N° 27972</b> (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 80 num 4.2</li> <li>■ <b>Ley N° 27596</b> (14.12.01) Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes Arts. 4, 5, 10, 12</li> <li>■ <b>D.S. N° 006-2002-SA</b> (25.06.02) Reglamento de la Ley N° 27596, Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes</li> </ul>	1	Solicitud debidamente suscrita por el solicitante			14.70	X				Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerente de Salud y Sanidad		
		2	Dos (02) fotografías tamaño pasaporte a color y de cuerpo completo del can.											
		3	Copia de la tarjeta de vacunación actualizada del can											
		4	Para el caso de canes considerados potencialmente peligrosos:											
			- Acreditar aptitud psicológica, mediante certificado o constancia expedido por un Psicólogo colegiado.											
			- Declaración Jurada de no haber sido sancionado de acuerdo a la Ley N° 27596 en los tres (3) años anteriores al momento de adquisición o tenencia de canes considerados potencialmente peligrosos.											